



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023
Ejecutivo Laboral N° 11001400300220230089600

Procede el Despacho a la revisión de la presente demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por el señor COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en contra de FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE.

Tenemos que estas diligencias fueron remitidas a este Despacho por la Oficina de Apoyo Judicial, sin embargo, es necesario indicar la ponderación del factor de competencia objetivo en atención a las pretensiones de la demanda.

Al respecto, el numeral 5° del Art. 2 del Código Procesal Del Trabajo y de la Seguridad Social., establece:

“5. La ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social integral que no correspondan a otra autoridad”

Así las cosas, conforme la norma transcrita en precedencia, es evidente que la competencia para conocer de esta demanda, corresponde al juez laboral como quiera que se trata de un proceso Ejecutivo donde se ejecuta el pago del aporte de pensión obligatoria y de fondo de solidaridad pensional dejados de pagar por el empleador (demandado)

En consecuencia, por carecer de competencia como lo prevé el Art. 90 del C. G. P., se dispondrá el envío del expediente con todos sus anexos al Juez Laboral del Circuito de Bogotá (reparto), para que asuma su conocimiento.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE,

PRIMERO. - RECHAZAR, por competencia, la demanda instaurada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en contra de FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE.

SEGUNDO. - Por Secretaría, REMÍTASE la demanda y sus anexos al Juez Laboral del Circuito de Bogotá (Reparto), para su conocimiento, déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy 18 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario